		ORDEN DE	COMPI	RA POI	R CATÁLO	GO EL	ECTRÓNIC	CO		
Orden de compra:	CE-20210002065210			ha de sión:	18-08-2021		Fecha de aceptación:	19-08-2021		
Estado de la orden:	Revisada									
DATOS DEL PROVEEDOR										
Nombre comercial:		Raz		NIEVES NARCISA DE JESUS		RUC:	1400324776001			
Nombre del representante legal:	NIEVES NA	ARCISA DE JES	US							
Correo electrónico el representante legal:		ves_@hotmail.co	de la emp	trónico a oresa:		ves_@	hotmail.com	ı		
Teléfono:	098693588	1 0960054194 09	869358	81 0727	01323					
Cuenta: Ahorros Numero de cuenta: 2051229		Código Entida Financ	d	244992	Entid	ore de la ad aciera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO LTDA.			
		DAT	OS DE 1	LA ENT	TIDAD CON	TRAT	ANTE			
Entidad contratante:		N DISTRITAL RONA-MIES	RUC: 1460021450001 Teléfono: 072703494 098245				072703494 0982458678			
Persona que autoriza:	MGS. SEBA		Car	Cargo: DIRECTOR DISTRITAL MORONA Correo electrónico: raul.rodriguez@in				raul.rodriguez@inclusion.gob.e		
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAUL GONZALO BARROS VEGA Correo compraspublicasms@gmail.com									
	Provincia:	MORONA SANTIAGO		Cantón: MORONA			A Parroqu	MACAS, CABECERA uia: CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
Dirección Entidad:	Calle:	HERNANDO D BENAVENTE	Número: 2420			Intersec	Intersección: JOSE FELIX PINTADO			
	Edificio: JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP			Departamento:			Teléfono	o: 072703494 0982458678		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: LUNES - VIERNES 08H00 - 17H00									
entrega:	Responsabl mercaderia	le de recepción d a:	le ING	. FELIX	CHIRIBOC	бA				
Dirección de entrega:	HERNAND NORMAL .		NTE 242	20 y JOS	SE FELIX PI	NTAD(O, JUNTO A	L INSTITUTO SUPERIOR		
Observación:		O OFERENTE, U NTIDAD PARA (RA, FAVOR CONTACTARSE		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

1 de 4 24/8/21 12:17

Catálogo electrónico

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del **Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: PAUL GONZALO **BARROS VEGA**

Nombre: MGS. SEBASTIAN

RODRIGUEZ

Nombre: RAUL SEBASTIAN RODRIGUEZ PACHECO

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup	
881220011	DELANTAL PERSONAL MÍNIMO: No Aplica ANTECEDENTES: No Aplica OBJETIVO: No Aplica ACABADO: No Aplica PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: ÉFactura emitida por el proveedor. ÉCopia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) ÉActa de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. ÉCopia de la orden de compra. ÉDocumentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de öFormación/Capacitación/Experienciaö y öRequisitos para el Pagoö, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo e	47	7,1500	0,0000	336,0500	12,0000	376,3760	530802	

24/8/21 12:17 2 de 4

empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: ÉCopias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, ÉCopias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, ÉCopia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; ÉCopia de carné de calificación de artesan vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, ÉCopia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- GARANTÍAS: Acuerdo Compromiso (Convenio Marco)
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco
- DISEÑO: Delantal con bolsillos en la parte frontal.
- TALLA: 34 36 38 40 42 44
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor ó entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario oTABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTASO, que consta en el pliego. Nota: Los oArtesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos o deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. -Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien. supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido. exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% Poliéster, con baño anti fluido Tela semi-impermeable
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor ó bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el

3 de 4 24/8/21 12:17

	ı	i	t.	i	i	
informe de fiel cumplimiento del mismo.						ĺ
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en						ĺ
la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. *						ĺ
Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas						ĺ
* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de						ĺ
las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen						ĺ
nacional.						ĺ
 ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las 						i
prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor registrado en el RUP						İ

Subtotal	336,0500
Impuesto al valor agregado (12%)	40,3260
Total	376,3760

Número de Items	47
Total de la Orden	376,3760

Fecha de Impresión: martes 24 de agosto de 2021, 12:21:12

4 de 4 24/8/21 12:17